

OFICIO CON EL QUE REMITE EL SIGUIENTE INSTRUMENTO INTERNACIONAL:

ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN COMO ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL, HECHO EN VIENA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/061/11
México, D.F., a 1 de febrero de 2011

**SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTES**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número CJA: 0332, Joel Hernández G., Consultor Jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, envía copias certificadas del Acuerdo para la Constitución de la Academia Internacional contra la Corrupción como Organización Internacional, hecho en Viena el dos de septiembre de dos mil diez.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir el documento al que me he referido y un Memorándum de Antecedentes, a efecto de que ese Órgano Legislativo tenga a bien considerar el citado Acuerdo durante su actual periodo de sesiones ordinarias.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

**El Subsecretario
Lic. Julián Hernández Santillán**